

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2020-00416-00 de la siguiente manera:

A cargo de los demandados Mateo Serna Castaño y Juan Guillermo Velásquez Castaño:

Agencias en derecho	\$ 2.000.000
Gastos Folios 10,13,32,34	\$ 38.000
Total	<u>\$ 2.038.000</u>

Son: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.

Manizales, nueve (9) de febrero de 2022.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de febrero de 2022

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de Mateo Serna Castaño y Juan Guillermo Velásquez Castaño y a favor de la demandante Dora Carmenza Ríos Patiño, realizada por secretaría dentro de la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual de única instancia, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00416-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f2a71fdeeaceba6686b2f35c76ecddd69bb0937004813521d090f219d3b344**

Documento generado en 09/02/2022 10:15:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>